

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 de 2023-02-10 cuyo Objeto: "BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL COMO GESTOR DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO".

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 de Fecha 2023-02-10

CONTRATO No.: 0068

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: YAZMIN CARINA CRUZ RIOS

OBJETO: "BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL COMO GESTOR DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO".

VALOR: \$7.920.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-02-10

FECHA TERMINACIÓN: 2023-06-09

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiuno(21) días del mes de Junio de 2023, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte YAZMIN CARINA CRUZ RIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118648977 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 del 2023-02-10, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-02-10 y hasta el 2023-06-09.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 21 de Junio de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) actas parciales mensuales de ejecución a razón de Un millón novecientos ochenta mil Pesos M/Cte. (\$1.980.000) cada una, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social y un último pago por el valor de: Un millón novecientos ochenta mil Pesos M/Cte. (\$1.980.000), previa presentación del informe final que debe contar con la aprobación del supervisor designado, suscripción de la liquidación y el pago de seguridad social., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
--	-------	----------	--



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 de 2023-02-10 cuyo Objeto: "BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL COMO GESTOR DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO".

CONTRATO INICIAL	\$7.920.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$7.920.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$1.980.000,00	\$0,00	\$1.980.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$1.980.000,00	\$0,00	\$1.980.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$1.980.000,00	\$0,00	\$1.980.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.980.000,00	\$0,00	\$1.980.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$7.920.000,00	\$0,00	\$7.920.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.980.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 del 2023-02-10.

OBSERVACIONES: N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno(21) días del mes de Junio del 2023.


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


YAZMIN CARINA CRUZ RIOS
Contratista

V.B.º:

Nombre:  ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó:  DOLPENDY USNETH VIVAS RODRIGUEZ